



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras
y Transportes

Dirección General de Carreteras

NOTA DE SERVICIO SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE PRODUZCAN AFECCIONES AL TRÁFICO

Con motivo de la ejecución de obras de creación de nuevas infraestructuras y acondicionamiento de las actuales, es preciso en algunos casos, que por su naturaleza o proceso constructivo lo requieran, ejecutar trabajos que pueden afectar a las calzadas existentes y por lo tanto pueden presentar incidencias en mayor o menor medida tanto a la fluidez del tráfico como a la seguridad vial de los usuarios o de los operarios que realizan tales trabajos.

A fin de tratar de evitar en la medida de lo posible las afecciones al tráfico y las consiguientes molestias a los usuarios de la carretera se estima necesario disminuir al máximo los períodos en que pueda producirse dichas afecciones. A tal efecto se requiere de esa Demarcación:

- 1º.- El estudio de las obras o tramos de carretera en que con motivo de la ejecución de las mismas pueda preverse una significativa afección al tráfico y la remisión a la mayor brevedad posible a la Subdirección General de Construcción del listado de las citadas obras.
- 2º.- De las actuaciones incluidas en el listado anterior en las que se prevca una significativa afección al tráfico; especialmente en los tramos de Red de Alta Capacidad, o en tramos de red convencional de alta intensidad de tráfico, se reestudiará el programa de trabajos a fin de plantear la ejecución de las obras en tres turnos, previendo incluso el trabajo en fines de semana y festivos, asegurando en todo caso el estricto cumplimiento de la normativa vigente, y en especial la relativa a seguridad y salud y señalización de obras fijas y móviles.
- 3º.- De todas las actuaciones incluidas en el punto anterior, se estudiará la previsión de las posibles incidencias económicas o contractuales que pudieran derivarse de la aplicación de la presente nota.

Lo que se comunica para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Madrid, 25 de mayo de 2000
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Antonio J. Alonso Burgos

A TODOS LOS JEFES DE DEMARCACION Y SUBDIRECTORES GENERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS